

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 308/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 31.177/12- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012- SAF 61; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2012 PAGADA EN 2014 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio

Que con fecha 16 de Noviembre de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2012 PAGADA EN 2014 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.976.86).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON